

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2018/3941 *Aprobación definitiva de modificación de crédito núm. 6/2018 del Presupuesto de 2108. Crédito extraordinario.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de las modificación presupuestaria núm. 6 del presupuesto de 2018, adoptado en fecha 27 de julio de 2018, por el Pleno del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, lo que se hace público, resumido por capítulos:

EXPTE. 6/2018

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
3330	62306	ADQUISICIÓN ESCENARIO HOMOLOGADO	13.000,00 €
		TOTAL GASTOS	13.000,00 €

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
87000		Remanente de Tesorería para GG	13.000,00 €
		TOTAL GASTOS	13.000,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bélmez de la Moraleda, a 10 de Septiembre de 2018.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.